



I. Municipalidad de Santa Cruz
Dirección de Rentas y Patentes
GWAC/ARB /MTE/MRR/GOM/lac

REF: Solicita Patente Comercial Provisoria giro:
"Oficinas (Atención de Profesionales)"

SANTA CRUZ, 09 de Enero de 2023

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones
2. El D.L. N°3.063 de 1979 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.
3. El Decreto Exento N°1944 que aprueba, "Ordenanza para el Otorgamiento de Patentes Provisorias en la comuna de Santa Cruz".
4. EL Decreto Exento N°105 de fecha 01.02.2021, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.
5. El Decreto Exento N°1766 de fecha 01.12.2022, que designa al Director de Rentas y Patentes.

CONSIDERANDO:

La solicitud de patente comercial presentada por la Contribuyente, el Informe Técnico emitido por la Dirección de Obras Municipales (**no cumple**), el informe N°9 de la Dirección de Rentas y Patentes.

DECRETO

EXENTO N°71 /

AUTORIZASE, Patente Comercial "Provisoria" por un segundo Período de Seis Meses a Contar del 28 de Enero de 2023, hasta el 27 de Julio de 2023 (**Conforme al art. 26 del D.L. 3.063 de Rentas Municipales y a la Ordenanza para el otorgamiento de patentes municipales provisorias en la comuna de Santa Cruz**) con giro de "Oficinas (Atención de Profesionales)" Según artículo N° 2.3.1 ,a nombre de **LAURA ANGELICA OLIVIA REYES CENTRO DE TERAPIA E.I.R.L, RUT 77.595.293-8**, con domicilio en Ramón Sanfurgo N°84, Rol Avalúo 205-10 comuna de Santa Cruz.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

Cc:
Carpeta Contribuyente
Transparencia
Archivo Secretaria